

# MIRABEAU Y LA MONARQUÍA O EL FRACASO DE LA CLARIVIDENCIA

---

Joaquín Varela Suanzes

Universidad de Oviedo

«Todo puede defenderse, señores, salvo la inconsecuencia»

Mirabeau <sup>1</sup>

## 1. Introducción: la Monarquía en la Asamblea Francesa de 1789

Durante el brillantísimo debate sobre la monarquía que se mantuvo en la Asamblea Constituyente de 1789, la piedra de toque para distinguir a unas tendencias constitucionales de otras fue el rechazo o la aceptación del modelo monárquico que se había ido construyendo en la Gran Bretaña desde la «gloriosa» revolución de 1688. Mientras los «aristócratas», los «anglómanos» y Mirabeau vieron en ese modelo una referencia fundamental para la construcción de la nueva monarquía francesa, los «patriotas», en los que era patente la influencia de Rousseau, lo rechazaron sin contemplaciones y se vieron obligados a construir una monarquía completamente nueva, en la que resultó decisiva la aportación de Sieyès. Esta monarquía se plasmó, primero, en la Declaración de Derechos de 1789 y, después, en la Constitución de 1791 <sup>2</sup>.

Ahora bien, pese a su común anglofilia, los «aristócratas» los «anglómanos» y Mirabeau diferían considerablemente en la interpretación del modelo monárquico británico y, por tanto, en su adaptación

---

<sup>1</sup> *Archives Parlementaires de 1787-1869, 1.<sup>re</sup> série, 1787-1799*. 90 vol. Recueil complet des débats législatifs et politiques des Chambres françaises, fondé par MM. Madival et E. Laurent, continué par l'Institut d'Histoire de la Révolution Française, Université de Paris I; publié par le CNRS, París, 1867-1972; 19 de Mayo de 1789, t. VIII, p. 43. (En adelante AP, citándose el tomo y la página).

<sup>2</sup> Un reciente análisis del modelo monárquico articulado por los «patriotas» en el libro colectivo, 1791. *La Première Constitution Française*, Económica, París, 1993, pp. 149-269.

a Francia. Los «aristócratas» venían a identificarlo con el que establecía la vieja Constitución francesa, en desuso tras varios siglos de absolutismo, pero que Montesquieu había contribuido a exhumar y que, bajo su ejemplo, los «notables» habían enarbolado a partir de 1787 para justificar su «rebelión aristocrática» contra el gobierno de Luis XVI<sup>3</sup>.

Los «anglómanos», menos interesados en el constitucionalismo histórico, se contentaban con adaptar a Francia el modelo monárquico británico tal como había sido descrito por Montesquieu, Blackstone y De Lolme, quienes habían tenido en cuenta el derecho escrito, pero no el «common law» ni las convenciones. Circunstancia que explica en buena medida por qué los «anglómanos» ignoraron, o en su caso criticaron, el proceso parlamentarizador de la monarquía británica, esto es, el desplazamiento de la dirección política del Estado desde el Monarca hacia un Gabinete respaldado por las dos Cámaras del Parlamento, sobre todo por los Comunes. Un desplazamiento que se había iniciado en la época de Walpole y se había reforzado considerablemente desde la independencia de los Estados Unidos<sup>4</sup>.

Mirabeau, en cambio, llamó la atención sobre la parlamentarización de la monarquía británica y sostuvo la necesidad de tenerla en cuenta a la hora de articular en Francia una nueva Monarquía, como se tendrá oportunidad de ver a lo largo de estas páginas, que se inscriben en un proyecto investigador mucho más amplio sobre «la monarquía en el constitucionalismo europeo», cuya primera entrega, que se ocupa del período 1789-1814, verá la luz próximamente.

## 2. Dos palabras sobre la vida y el pensamiento constitucional de Mirabeau

Mirabeau era un hombre sin duda excepcional. Nacido en el seno de una noble familia provenzal, su padre, el celebre Marqués de Mi-

---

<sup>3</sup> Un reciente estudio sobre los «aristócratas» y sus vinculaciones con los «notables» en Jacques de SAINT-VICTOR, *La Chute des aristocrates, 1787-1792*, Perrin, París, 1992.

<sup>4</sup> Sobre los «anglómanos», también llamados «monarquizantes», vid. el clásico libro de Jean EGRET: *La Révolution des Notables. Mounier et les monarchiens. 1789*, (1950), Armand Colin, París, 2.<sup>a</sup> edic. 1989, así como los recientes trabajos de W. DOYLE, R. H. GRIFFITHS, P. PASQUINO y F. DRAUS que se contienen en el libro *Terminer la Révolution, Mounier et Barnave dans la Révolution française*, bajo la dirección de F. Furet y M. Ozouf, Presses Universitaires de Grenoble, Grenoble, 1990.

rabeau, había sido un conocido polígrafo, amigo de los fisiócratas. Con su progenitor, el Conde de Mirabeau había tenido desde muy joven unas relaciones muy conflictivas, a causa de su impetuoso carácter y de su vida desordenada. El Conde de Mirabeau era en realidad un libertino muy típico del siglo XVIII. Un libertino, eso sí, con genio y con dotes literarias, como su padre, aunque sobre todo destacaría más tarde por su extraordinaria facundia. Su juventud estaba trufada de escándalos: deudas, aventuras amorosas, procesos judiciales y largos años de prisión, durante los cuales leyó todo tipo de libros de manera frenética. En la cárcel traduce y comenta a Tácito, compone un ensayo sobre las *lettres de cachet*, otro sobre las prisiones públicas y un tercero sobre la tolerancia, además de escribir una gramática francesa y un curso de literatura antigua y moderna, entre otros muchos escritos, ninguno de ellos de gran originalidad<sup>5</sup>

A los cuarenta años de edad, Mirabeau se convirtió en el orador más brillante de la Asamblea Constituyente, para la que había sido elegido por el Tercer Estado de Aix, en Provençe, pese a su noble condición. Su resuelta actitud, el 23 de Junio, al comunicar al emisario del Rey, el Marqués de Dreux-Brézé, que la recién proclamada Asamblea Nacional no se disolvería más que por la fuerza de las bayonetas, le había granjeado fama de radical entre buena parte de la Asamblea y del pueblo. Y era cierto, además, que el gran tribuno provenzal aborrecía el despotismo y los privilegios, como había puesto de manifiesto en su *Essai sur le despotisme*, publicado en 1772, cuando sólo contaba veintitrés años. Un libro en el que ensalzaba los derechos naturales del hombre y la voluntad general, de acuerdo con lo que Rousseau había sostenido, aunque sus fuentes doctrinales eran muy variadas: desde los clásicos griegos y latinos, como Tácito, hasta Montaigne y Montesquieu<sup>6</sup>. «... Encontrando reunidos desde su nacimiento todos los despotismos —dice Thiers de Mirabeau—, el de su padre, el del gobierno y el de los tribunales, empleó su juventud en combatirlos y abominar-

---

<sup>5</sup> Hay muchas biografías de Mirabeau: Joseph MÉRILHOU, *Essai historique sur la vie et les ouvrages de Mirabeau*, en el primer volumen de las *Oeuvres de Mirabeau*, chez les Libraires-Éditeurs Lecointe et Pougin et Didier, París, 1834-1835. (8 Vol); Edmund ROUSSE, *Mirabeau*, Hachette, París, 1891; L. BARTHOU, *Mirabeau*, Hachette, París, 1913; Antonina VELLENTIN, *Mirabeau*, Losadas, Buenos Aires, 1952; Guy CHAUSSINAND-NOGARET, *Mirabeau*, Seuil, París, 1982.

<sup>6</sup> *Essai sur le despotisme* en Joseph MÉRILHOU, *Oeuvres de Mirabeau*, op. cit., T. VII, pp. 1-197.

los»<sup>7</sup>. Pero Mirabeau se oponía al despotismo y a los privilegios porque entendía que si el primero era una adulteración de la Monarquía, los segundos iban encaminados contra el rey. Su radicalismo no era incompatible, pues, con sus convicciones monárquicas. Unas convicciones que defendería a lo largo de todo el debate constituyente, como se pondrá de relieve más adelante.

En este debate, Mirabeau no ocultó su rechazo por los esquemas abstractos, ni por las teorías generales y metafísicas, a las que tanto propendía la Asamblea Constituyente y que él mismo no había desdenado en su juventud, como se acaba de ver. Esta actitud se puso de manifiesto sobre todo cuando se discutió la Declaración de Derechos del Hombre y del Ciudadano. Un texto que, a su juicio, debía ser parte integrante e inseparable de la Constitución, su «primer capítulo»<sup>8</sup>. En realidad, para Mirabeau la libertad no debía basarse en «deducciones filosóficas, sino en la experiencia de todos los días»<sup>9</sup>. La influencia del pensamiento inglés y en particular de Burke —a quien Mirabeau había conocido pocos años antes<sup>10</sup>— parece clara en este punto. «La condena que Mirabeau hace de las abstracciones de los Derechos del Hombre y del Ciudadano como derechos universales —señala Jesús Reyes Heróles—, tiene una gran semejanza con la reiterada condena de Burke a la metafísica en política, su llamado a la experiencia ... En cambio, se presentan profundas diferencias en cuanto Burke da un papel definitivo y preponderante a la Iglesia y a la religión en la organización política, y Mirabeau es frívolamente ateo e instintivamente librepensador, sin erigir en *casus belli* este tema, que considera baladí. No cabe duda que Diderot, Voltaire, la propia Enciclopedia y Rousseau están detrás de esta indiferencia»<sup>11</sup>.

<sup>7</sup> A. THIERS, *Revolución Francesa*, Madrid, Establecimiento tipográfico de Mellado, 1845, t. I, p. 99.

<sup>8</sup> AP, VIII, p. 454.

<sup>9</sup> *Ibidem*, p. 438.

<sup>10</sup> Morley recuerda que Mirabeau asistió en compañía del gran orador irlandés «a la apertura del Parlamento en 1785 y es invitado a su propiedad en Beaconsfield». Más tarde éste recurrirá a Mirabeau para condenar lujos y extravagancias. John MORLEY, *Burke*, Londres, Macmillan and co, 1911, p. 153.

<sup>11</sup> Jesús REYES HERÓLES, *Mirabeau o la política*, en la revista mexicana *Vuelta*, Enero de 1985, p. 12. Añade este autor que Mirabeau también disiente de Burke en la función que éste atribuía a la aristocracia, aún siendo Mirabeau un «aristócrata por temperamento». Estas disensiones, y otras de distinta índole, se ponen de manifiesto en la «tremenda filípica» que Mirabeau lanzó contra las «Reflexiones sobre la revolución fran-

Esta actitud antimetafísica y librepensadora no era ajena a la influencia de otros autores británicos, como Hume y Bentham. En relación a este último, Di Rienzo insiste en el influjo que ejerció en Mirabeau el *Essay on Political Tactics*<sup>12</sup>. Una obra escrita por el publicista inglés en 1791 y que más tarde traduciría al francés Etienne Dumont<sup>13</sup>, principal difusor de Bentham y estrecho colaborador de Mirabeau<sup>14</sup>.

Mirabeau, en realidad, era un anglófilo, aunque su anglofilia era mucho más moderna —y, además, mucho más inteligente— que la de Mounier y su grupo (el de los «anglómanos»), mucho más atenta a la realidad que a la teoría constitucional, a la «constitución material» que a la «formal», al *cabinet system*, que a los tópicos sobre la balanza de poderes, a las ideas de Burke, Bentham y Fox que a las tesis de Montesquieu, Blackstone o De Lolme. Por otro lado, Mirabeau, como Voltaire, era poco afecto a la idea de un constitucionalismo histórico de origen medieval, tan querido por Montesquieu y los «aristócratas», quienes no dejaban de ver en la Constitución inglesa una hermana gemela de la antigua Constitución francesa —hollada por siglos de absolutismo borbónico—, nacidas ambas del común tronco germánico.

En la filiación doctrinal de Mirabeau se mezclaban, pues, el pensamiento iusnaturalista y enciclopedista francés con el pensamiento constitucional británico. El influjo del primero le llevó a defender algunas tesis caras a los «patriotas», como la soberanía de la Nación y, por tanto, su poder constituyente (aunque Mirabeau prefiriese hablar de la «soberanía del pueblo»), así como la articulación de una sólo Cámara

---

cesa», escritas por Burke en 1790, sobre la que se extiende Reyes Heróles. Cfr. *op. cit.*, pp. 12-3.

<sup>12</sup> Eugenio DI RIENZO, *Il Modello politico inglese e la rivoluzione in Francia: partito politico e governo di gabinetto da Burke a Mirabeau*, en *Modelli nella storia del pensiero politico. II, La Rivoluzione Francese E I Modelli Politici*, Saggi a cura di V. I. Comparato, Il Pensiero Politico, Leo S. Olschki, 1989, p. 109.

<sup>13</sup> Con el título *Tactique des Assemblées Politiques Déliberantes*. Esta traducción (que puede verse en *Oeuvres* en 4 Tomes, traduits pour P. E. L. Dumont et B. Laroche, Reimpression de L'edition de 1829, Bruxelles, Scientia Verlag Aalen, 1969) no vería la luz hasta 1802, pese a lo cual un bosquejo de la misma gozó de una cierta difusión en los ambientes políticos parisinos.

<sup>14</sup> E. DUMONT dejó constancia de sus relaciones con el revolucionario francés en sus *Souvenirs sur Mirabeau et sur les deux premières Assemblées Legislatives* (1832), PUF, París, 1951. Sobre la personalidad de Dumont y sus relaciones con Bentham y Mirabeau, *vid.* el reciente trabajo de Ciprian BLAMIREs, *Etienne Dumont: Genevan Apostle of Utility*, en *Utilitas. A Journal of Utilitarian Studies*, Vol. 2, n.º 1, Oxford University Press, Oxford, 1990, pp. 55-70.

legislativa. El impacto del segundo le aproximó a los «anglómanos» y le condujo tanto a defender la necesidad de «positivizar» los derechos «naturales» como a tratar de conciliar la historia y la razón y, por tanto, los dos sujetos que una y otra encarnaban: el monarca y la nación, con el objeto de nacionalizar la monarquía y de articular, por consiguiente, una monarquía popular<sup>15</sup>. De ahí su defensa de algunas prerrogativas del Monarca, como la disolución de la Asamblea o el veto de las leyes —no constitucionales— aprobadas por ésta.

Tal actitud ha llevado a la mayor parte de los historiadores de la Revolución a confundir el ideario constitucional de Mirabeau con el de los «anglómanos»<sup>16</sup> o con el de los «patriotas», que es lo más habitual<sup>17</sup>, cuando, en rigor, lo que ponía de relieve era su diferencia de uno y otro. La singularidad del ideario constitucional de Mirabeau, en efecto, no sólo se puso de manifiesto en la defensa del sistema parlamentario de gobierno (como a veces suele creerse, sin darle, sin embargo, la importancia debida), sino en toda una concepción de la monarquía, aunque, por falta de espacio, sea aquella defensa la única cuestión de su pensamiento constitucional que se va a examinar a continuación.

### 3. En defensa de la Monarquía Parlamentaria

En la Asamblea Constituyente Mirabeau fue el Diputado que con más insistencia, brillantez y coherencia defendió el sistema parlamentario de gobierno frente a los «aristócratas», los «anglómanos» y los «patriotas». Tres tendencias que, con las excepciones que luego se verán, coincidían en rechazar la parlamentarización de la monarquía cons-

<sup>15</sup> Mirabeau insistió en la naturaleza del monarca como protector del pueblo y en la alianza de ambos contra la aristocracia: «si de un lado la grandeza del príncipe depende de la prosperidad del pueblo, la felicidad de este reposa en el poder tutelar de aquel», sostuvo, por ejemplo, el 1 de septiembre de 1789. AP, VIII, pp. 537-542.

<sup>16</sup> Como hace, por ejemplo, J. GODECHOT en *La Pensée Revolutionnaire en France et en Europe. 1789-1799*, Armand Colin, Paris, 1964, pp. 24-5.

<sup>17</sup> Una de las pocas excepciones es A. AULARD, quien reconoce que Mirabeau «forma él mismo una especie de partido en la Asamblea Constituyente, aislado a la vez por su genio y por su mala reputación. Mirabeau es también el único que, respecto al funcionamiento del antiguo régimen, tenía ideas que más tarde prevalecieron entre la mayor parte de los monárquicos parlamentarios». *Les orateurs de la Revolution. L'Assemblée Constituant*, Paris, 1905, p. 63.

titucional en ciernes, esto es, el traslado de la dirección política del Estado a un gobierno responsable ante la Asamblea. Un rechazo que obedecía, desde luego, a muy distintas razones: los «aristócratas» y los «anglómanos» querían que esa dirección política estuviese en manos del Monarca, mientras los «patriotas» pretendían que siguiese en manos de la Asamblea.

Mirabeau había tenido la oportunidad de conocer de cerca el sistema parlamentario de gobierno durante una estancia de ocho meses al otro lado del Canal del Mancha, desde Agosto de 1784 a Marzo de 1785, poco después, por tanto, de la crisis provocada por la dimisión de Lord North, que tanta influencia tendría en el desarrollo del sistema parlamentario de gobierno. Allí había mantenido contactos con diversas personalidades británicas, como Lord Shelburne, el Duque de Richmond, Burke, el Doctor Price y el jurisconsulto Samuel Romilly. En Londres comprueba, asimismo, que, a pesar de todas las tachas del sistema inglés de gobierno, éste era muy superior al que por entonces regía en su patria, pues a la postre, Jorge III se había visto obligado a nombrar a Fox como Primer Ministro merced a la presión de los Comunes. Para el aristócrata francés las reformas que poco tiempo después Pitt el Joven promete son una muestra innegable de la capacidad del sistema inglés de gobierno para acomodarse a las demandas de la opinión pública. En las Cartas que desde Londres había dirigido a Chamfort, estudiadas por Gabriel Bonno, queda patente la fascinación que sobre Mirabeau ejercen las instituciones británicas. Las deficiencias y corruptelas del sistema de gobierno no se le escapan, pero, a su juicio, las virtudes de la Constitución inglesa las superan con creces, siendo «la mejor de entre todas las que se conocen»<sup>18</sup>.

Las tesis de Mirabeau sobre el sistema parlamentario de gobierno —que, como ha recordado Vile, eran muy parecidas a las que pocos años antes habían defendido Burke y Fox<sup>19</sup>— se pusieron de manifiesto con bastante claridad en la sesión del 16 de Julio de 1789. En esta sesión, al solicitar la dimisión del Ministro Breteuil y la vuelta de Necker, Mirabeau sostuvo indirectamente la conveniencia de que en adelante el Gabinete gozase de la confianza de la Asamblea, ante la que debía ser responsable penal y políticamente. «¿Podrá creer la nación que existe

---

<sup>18</sup> Cfr. G. BONNO. *La Constitution Britannique devant l'opinion française. De Montesquieu a Bonaparte*. Librairie Ancienne Honoré Champion. París, 1931, pp. 171-2.

<sup>19</sup> Cfr. *Constitutionalism and the separation of powers*, Oxford University Press, 1967, p. 185.

una perfecta armonía entre Vuestra Majestad y nosotros si el Ministerio es sospechoso o si le contempla como el enemigo de nuestros trabajos?»<sup>20</sup>. Esta solicitud recibió el apoyo del «patriota» Barnave, quien trató de suavizarla, sin dejar de reconocer que la Asamblea Nacional, por su poder y por su comunicación con el rey, necesitaba «tener influencia sobre sus Ministros y que allá donde exista una nación libre, ésta debe tener y poder ejercer esta influencia»<sup>21</sup>. Mounier, en cambio, desestimó sin vacilación la propuesta de Mirabeau, al entender que si la Asamblea Nacional negaba la confianza a un ministro a quien el rey se la había dado ya, supondría contradecir la absoluta separación que, a su juicio, debía reinar entre el ejecutivo y el legislativo. Para el dirigente de los «anglómanos», la propuesta de Mirabeau convertiría al rey en una marioneta en manos del Parlamento e introduciría en la vida política francesa «uno de los más grandes abusos y una de las causas que entrañan las más agudas tormentas tanto en la Constitución como en el Ministerio»<sup>22</sup>. En su réplica, Mirabeau recordó la facultad del monarca inglés para disolver el Parlamento y de convocar nuevas elecciones en el supuesto de una irreductible hostilidad de los Comunes y un Ministro y advirtió que la exclusión de los mecanismos de la confianza parlamentaria conduciría a una peligrosa alternativa: aceptar las directrices gubernamentales o desembarazarse de la tiranía del ejecutivo mediante una insurrección popular. «Usted no admite —decía Mirabeau a Mounier— ninguna solución intermedia entre un sombrío silencio y una democracia sanguinaria. Callarse o castigar, obedecer o golpear, he ahí vuestro sistema»<sup>23</sup>.

A Mirabeau, en realidad, le irritaba la miopía de Mounier y su grupo, cuya concepción del constitucionalismo inglés era puramente abstracta, falta de cualquier referencia a una concreta conjuntura política, basada, como el propio tribuno provenzal no dejó de señalar, en «fórmulas» y «axiomas», más que en «argumentos» extraídos de la realidad<sup>24</sup>. Con estas palabras, como recuerda Eugenio di Rienzo, Mirabeau ponía de manifiesto «la insuficiencia de la cultura política todavía libresca, construida exclusivamente con la lectura de las obras de Blacks-

---

<sup>20</sup> AP, VIII, 242.

<sup>21</sup> AP, VIII, 242.

<sup>22</sup> AP, VIII, 242-3.

<sup>23</sup> *Ibidem*, p. 243.

<sup>24</sup> *Ibidem*.



tone y De Lolme, que constituía la frágil competencia institucional del grupo de los "monarchiens" »<sup>25</sup>.

Mirabeau retomó la defensa del sistema parlamentario en la sesión del 29 de Septiembre de 1789, con motivo del debate sobre la responsabilidad penal de los Ministros y con el objeto de que se transformase en una auténtica responsabilidad política, como había ocurrido en Inglaterra a partir del *impeachment*, para lo cual era un requisito indispensable admitir la compatibilidad entre el cargo de Ministro y la condición de Diputado. Mirabeau abogó por esta compatibilidad e insistió en sus benéficos efectos para la marcha de la Revolución al permitir que la actividad del Gabinete fuese fiscalizada por la Asamblea, esto es, por los representantes del pueblo, y, por tanto, que la actividad del Estado, en vez de arcana y opaca, como había sido hasta entonces, se tornase pública y transparente<sup>26</sup>.

Estos argumentos no obtuvieron, una vez más, los frutos deseados. No obstante, el propio Mirabeau no dudó en volver a defenderlos en el número 41 del «*Courier de Provence*», correspondiente a los días 13 y 14 de Octubre de 1789. Desde este periódico, Mirabeau señalaba que «una relación directa y diaria entre los Ministros y el cuerpo legislativo, tal como ocurría en el Parlamento británico, era no solamente justa y útil, sino necesaria». Fustigaba Mirabeau a los enemigos del sistema parlamentario de gobierno, insistiendo en que los términos de «influencia regia» o «ministerial», con los que los «sofistas de la Asamblea» pretendían oponerse a la admisión de los Ministros en el seno del cuerpo legislativo no eran, en puridad, más que «vanos fantasmas con los cuales se espanta a los espíritus débiles, pero que no deben en modo alguno disuadir a los hombres razonables de una medida necesaria. Sin duda —añadía el gran orador de Provenza— la influencia, tanto la del rey como la del Ministerio, es de temer, pero lo es cuando es indirecta, cuando actúa en la sombra, cuando socava sordamente, y no cuando se muestra al descubierto en una Asamblea, donde cada uno habla en libertad, donde cada uno discute, donde el Ministro más elocuente y el más astuto puede encontrar a su superior o al menos a su igual»<sup>27</sup>.

<sup>25</sup> Eugenio DI RIENZO, *op. cit.*, pp. 107-8.

<sup>26</sup> *Cfr.* AP, IX, 212.

<sup>27</sup> *Apud* Eugenio DI RIENZO, *op. cit.*, p. 110. Etienne Dumont, estrecho colaborador de Mirabeau, como queda dicho, reproduce parte de este artículo, pero no lo atribuye a Mirabeau, como hace Di Rienzo. Es más, Dumont señala que si bien el «*Courier de*

La tenaz lucha de Mirabeau por introducir en Francia los mecanismos del sistema parlamentario de gobierno culminó en la sesión del 6 de Noviembre de 1789, en la que propuso formalmente una moción destinada a admitir a los miembros del ejecutivo en la Asamblea. En esta ocasión, el tribuno provenzal insistió en que la presencia de los Ministros en el Parlamento contribuiría a que las leyes fuesen más perfectas, su sanción más segura y su ejecución más pronta y plena. En defensa de estas tesis Mirabeau no dejó de invocar el ejemplo de Inglaterra, «depositaria de una larga trayectoria de experiencias políticas sobre la libertad»<sup>28</sup>. En esta ocasión, Mirabeau obtuvo el apoyo, si bien muy matizado, del «anglómano» Clermont-Tonnerre, para quien «era necesario no mirar al poder ejecutivo como el enemigo de la libertad nacional». Clermont-Tonnerre añadía que no veía «más que ventajas» en la admisión de los Ministros en la Asamblea, ahora bien, de la intervención de este Diputado parece deducirse que era partidario de darles tan solo voz, pero no voto, o, dicho con sus palabras, «voz consultiva, pues la voz deliberativa no pertenece más que a aquellos que la reciben de sus comitentes»<sup>29</sup>. Se opusieron, en cambio, los «patriotas» Blin y Lanjuinais, así como el «aristócrata» Montlosier<sup>30</sup>.

La oposición de los «patriotas» a la propuesta del tribuno provenzal obedecía sin duda a firmes criterios ideológicos. Ahora bien, con esta oposición se pretendía, asimismo, evitar a toda costa que Luis XVI nombrase Ministro a Mirabeau con el encargo de encauzar la Revolución. Era un temor sin duda fundado. En realidad, la moción de Mirabeau sobre la responsabilidad política de los Ministros, además de reflejar sus más hondas convicciones constitucionales, «se inscribía también —recuerda Eugenio di Rienzo— en las circunstancias de la lucha política de este período y en particular en el acuerdo entre Mirabeau, Necker, Lafayette y el “partido moderado” —como testimonia la *Memoria* que Mirabeau enviaría al monarca después de las jornadas de Octubre<sup>31</sup>— destinado a “terminar” la revolución con un decidido

---

*Provence*» se publicaba bajo el nombre de Mirabeau, añade que «sin embargo él no tuvo ninguna parte en su composición». Jeremy BENTHAM, *Oeuvres ...*, op. cit., p. 398.

<sup>28</sup> AP, IX, 710.

<sup>29</sup> AP, IX, 714.

<sup>30</sup> Cfr. *Ibidem*, 7 de Nov., pp. 715-6.

<sup>31</sup> Eugenio di RIENZO se refiere a la *Mémoire par le Comte de Mirabeau, après les événements du 5 et 6 octobre*. que se recoge en la *Correspondance entre le Comte de Mirabeau et le Comte de La Marck pendant les années 1789, 1790 et 1791. Recueillie, mise en ordre et publiée par M. De Bacourt*, París, 1851, 3 vol. I, pp. 364-382. Esta

reforzamiento del ejecutivo, cuya punta de diamante sería la formación de un Gabinete dirigido por el mismo Diputado provenzal y apoyado por una fuerte mayoría parlamentaria»<sup>32</sup>.

En vista de los recelos de la Asamblea hacia su persona, y para dejar a salvo el «gran principio» contenido en su moción, Mirabeau confesó estar dispuesto a proponer a la Asamblea su exclusión perpetua de todo cargo ministerial. Pero este gesto no bastó para disipar la desconfianza de los constituyentes, quienes, el 7 de Noviembre, aprobaron por abrumadora mayoría un Decreto, propuesto por Lanjuinais y Blin, que decía: «ningún miembro de la Asamblea Nacional podrá obtener ningún puesto de Ministro durante las sesiones de la Asamblea actual»<sup>33</sup>. Este «absurdo Decreto», en palabras de Mirabeau, incidiría de forma decisiva en el desarrollo de la revolución, como se lamentarían tanto el Diputado provenzal<sup>34</sup> como su estrecho colaborador, Dumont, para quien «el error esencial de la Asamblea Nacional y de la Constitución que dió al pueblo francés» (esto es, la de 1791) residía en no haber establecido «un enlace entre el poder ejecutivo y el poder legislativo»<sup>35</sup>.

Pese a los reveses que había sufrido, Mirabeau no cejaría en su empeño de articular un sistema parlamentario de gobierno. Así se pone de relieve en su correspondencia con el Conde De La Marck y, sobre todo, con la Corte. El mes de Septiembre de 1790, tras la dimisión de Necker, fue la ocasión propicia. Mirabeau trató entonces de persuadir a Luis XVI de la necesidad de utilizar toda su autoridad para derogar el Decreto que la Asamblea había aprobado el año anterior y le recordó que sólo un Ministerio apoyado por la mayoría de la Asamblea podría «sal-

---

correspondencia —que contiene también las cartas que Mirabeau dirigió a la Corte—, junto a una selección de los discursos que Mirabeau pronunció en la Asamblea, ha sido recogida y presentada por Guy CHAUSSINAND-NOGARET, *Mirabeau entre le roi et la révolution*. Hachette, París, 1986, 3 vol.

<sup>32</sup> *Op. cit.*, p. 111.

<sup>33</sup> AP, IX, 716. Sobre la gestación de este decisivo Decreto. Vid. B. MIRKINE-GUEZEVITCH, *Le parlementarisme sous la Constituante*, en *Revue Internationale D'Histoire Politique et Constitutionnelle*, París 1939, pp. 585 y ss; M. DESLANDRES, *Histoire Constitutionnelle de la France*, (París, 1932), Topos Verlag AG, Vaduz, Liechtenstein, 1977, I, pp. 95-6; M. TROPPER, *La separation des pouvoirs et l'histoire constitutionnelle française*, Librairie Generale de Droit et Jurisprudence, París, 2.<sup>a</sup> edic. 1980, pp. 72 y ss; M. MORABITO y D. BOURMAUD, *Histoire Constitutionnelle et politique de la France*, Montcrestien, París, 1991, pp. 83-85.

<sup>34</sup> *Cfr.* E. DI RIENZO, p. 112.

<sup>35</sup> Jeremy BENTHAM, *Oeuvres*, op. cit., p. 399.

var el gobierno monárquico y el reino»<sup>36</sup>. Pero estos intentos eran vanos debido a la hostilidad de los Diputados hacia tal reforma institucional, calificada por Le Pelletier en la *Voeu de la France*, en ese mismo año, como «contrarrevolucionaria»<sup>37</sup>. «Con en el fracaso de Mirabeau —escribe André Jardin— se rechazaba toda una concepción de una colaboración equilibrada del rey y de sus representantes; pese a la venalidad del personaje, no se puede sospechar en este asunto de la sinceridad clarividente de Mirabeau»<sup>38</sup>. Como diría su amigo La Marck, que sabía muy bien de lo que hablaba pues había sido el intermediario entre Mirabeau y María Antonieta, aquél «no se hizo pagar más que para convenir con él» («Il ne se fait payer que pour être de son avis») <sup>39</sup>.

Mirabeau moriría el 2 de Abril de 1791, sin ver plasmadas en la Constitución la mayor parte de sus ideas y sin ver realizadas sus ambiciones políticas. De no haber muerto, la guillotina hubiese sido su destino, como fue el de los reyes y el de otros miembros de aquella Asamblea que no quisieron escuchar su lúcido diagnóstico y sus ciertos vaticinios.

#### 4. El fracaso de Mirabeau

¿Como explicar el fracaso —tan estrepitoso— de Mirabeau? En parte, se ha respondido ya, en parte, a esta pregunta, pero es preciso ahondar más en su respuesta. A este respecto, es preciso señalar de entrada que al político Mirabeau no le favoreció nada su reputación personal: «¡Ah! ¡Cuánto daño hizo la inmoralidad de mi juventud a la causa pública!», comentaría en una ocasión el autor de las «Cartas a Sofía» al Conde de La Marck<sup>40</sup>. Ahora bien, habida cuenta de que el siglo que

<sup>36</sup> XXVI *Note à la Cour*, 12 de Septiembre de 1790, en *Correspondance entre le Comte de Mirabeau et le Comte de La Marck ...*, op. cit., II, p. 178.

<sup>37</sup> *Cfr.*, *ibidem*. Eugenio DI RIENZÒ, basándose en la correspondencia que Mirabeau mantuvo con la Corte, señala que aquél no dejaría de manifestar al Monarca la necesidad de «modificar la Constitución en un sentido favorable a la formación de un sistema de gabinete». *Op. cit.*, p. 113.

<sup>38</sup> *Op. cit.*, pp. 114-5.

<sup>39</sup> Citado por F. FURET, *Mirabeau*, en *Dictionnaire Critique de la Révolution Française*, Flammarion, París, 1992, I, p. 223.

<sup>40</sup> Guy CHAUSSINAND-NOGARET, *Mirabeau entre le roi et la revolution*, op. cit., vol. III, p. 23.

a Mirabeau tocó vivir era muy tolerante con los pecados de juventud —e incluso de senectud—, preciso resulta atribuir el fracaso de Mirabeau a causas de muy otra índole.

A este respecto, no cabe duda de que el intento de Mirabeau de adaptar a su país el modelo constituional del otro lado del Canal de la Mancha chocaba con las notables diferencias que existían entre las sociedades de Inglaterra y Francia y, en particular, con el distinto papel que ocupaba la nobleza en uno y otro país (al ser «aristocracia» en el primero y «casta» en el segundo), como Alexis de Tocqueville, con su perspicacia habitual, pondría de relieve en «*L'ancien régime et la Révolution*»<sup>41</sup>. Un factor que a Reyes Heróles le lleva a calificar de «artificial» el proyecto de Mirabeau y a sostener que «estaba de antemano condenado al fracaso»<sup>42</sup>.

Pero el fracaso de Mirabeau —un tránsito de la aristocracia que no llegó a convecer plenamente al Tercer Estado ni al pueblo— se explica también porque su ideario político-constitucional (que, como resumió Michelet, consistía en «salvar dos cosas: la realeza y la libertad, estimando que la primera era una garantía de la segunda»<sup>43</sup>), no era fácil de aceptar. Ni para una Asamblea recelosa del rey ni para un rey receloso de la Asamblea. La insistencia de Mirabeau en que la Revolución y la monarquía debían ir juntas o de lo contrario juntas perecerían, era tan lúcida como, en efecto, difícil de asumir entonces por unos Diputados imbuidos de una radical desconfianza hacia las testas coronadas y por un monarca educado en la hostilidad hacia los principios revolucionarios. En realidad, el radicalismo de Mirabeau al defender los derechos del pueblo y su monarquismo al sostener algunas importantes prerrogativas regias, desconcertaban tanto a los Diputados de la Asamblea como a Luis XVI, quien nunca dió su entero y franco respaldo a las tesis de Mirabeau. Necker recordaría a este respecto que el monarca no quería oír hablar «de ninguna especie de gobierno extraído de la Constitución inglesa»<sup>44</sup>, mientras que su *entourage* «hablaba con mucho desdén de la autoridad del rey de Inglaterra»,

---

<sup>41</sup> GALLIMARD, París, 1967, *passim*. Esta obra vió la luz por primera vez en 1856, casi de forma simultánea en la versión original francesa y en la inglesa.

<sup>42</sup> *Op. cit.*, p. 15.

<sup>43</sup> *Histoire de la Revolution Francaise*, (1.ª edición, 1847), se ha consultado la edición de Robert Lafont, París, 1979, p. 442.

<sup>44</sup> *Apud. Bonno, op. cit.*, p. 240.

como confesaría Madame de Staël años después <sup>45</sup>. «Quimérico resultaba pensar —sentencia Reyes Heróles— que el rey podría dirigir la Revolución y que ésta podía ser monárquica» <sup>46</sup>.

Sin embargo, su tesis más importante, la construcción de una monarquía parlamentaria, integradora, moderna, siguiendo el ejemplo británico, aunque no a pies juntillas, sino adaptándolo a la realidad francesa, sería retomada poco después de su muerte por los «*feuillants*», esto es, por un grupo de destacados Diputados de la Constituyente, procedentes de las filas de los «patriotas», como Barnave, o de los «anglómanos», como Clermont-Tonnerre, cuyo objetivo primordial era reformar el proyecto de Constitución y terminar, así, la revolución. Un objetivo cada vez más acuciante, sobre todo después de la fuga y detención del Rey en Varennes, el 28 de Junio de 1791 <sup>47</sup>. Ciertamente que la iniciativa de los *feuillants* tampoco prosperó, pues entonces el rey estaba menos reconciliado que nunca con la revolución y ésta con aquél. Pero no lo es menos que sus tesis y, por tanto, en buena medida, las del propio Mirabeau —portador del proyecto «mas coherente y precoz de detener la revolución»—, a juicio de Furet <sup>48</sup>, se exhumarían durante la restauración borbónica con bastante éxito. Baste citar a Benjamín Constant, el más importante teórico francés de la monarquía durante el siglo pasado <sup>49</sup>.

Sorprende a este respecto, que una inteligente historiadora y testigo de esta época, Germaine de Staël, amante por demás de Benjamín Constant durante un tiempo, no captase en sus «*Consideraciones sobre la Revolución francesa*» la perspicacia de Mirabeau, de quien traza un re-

<sup>45</sup> *Considerations sur la Révolution française (1817)*, Tallendier, París, 1983, pág. 152. W. DOYLE recuerda que Mirabeau había comenzado un doble juego en Septiembre de 1789, combinando su radicalismo parlamentario con su ofrecimiento al Rey y a la Reina como consejero secreto. Con ello, escribe Doyle, «Mirabeau quería detener la revolución, pero no anularla». En cualquier caso, Luis XVI no siguió ninguno de sus consejos. *The Oxford History of the French Revolution*, Oxford University Press, Oxford, 1990, p. 146.

<sup>46</sup> *Op. cit.*, p. 16.

<sup>47</sup> Sobre los *Feuillants* y su proyecto de reforma constitucional, *vid.* G. MICHON, *Essai sur l'histoire du parti Feuillant*. Adrien Dupont. París, 1924, pp. 286 y ss; y RAN HALEVY, *Les feuillants*, en *Terminer la Révolution*, *op. cit.*, pp. 171-1880. En el vínculo entre este grupo y Mirabeau insiste, entre otros, Eugenio DI RIENZO, *Cfr. op. cit.*, p. 113.

<sup>48</sup> F. FURET, *Mirabeau*, *op. cit.*, p. 225.

<sup>49</sup> *Cfr.* Joaquín VARELA SUANZES, *La Monarquía en el pensamiento de Benjamín Constant (Inglaterra como modelo)*, en *Revista del Centro de Estudios Constitucionales*, n.º 10, Madrid, 1991, pp. 121-138.

trato francamente negativo, mientras muestra sus simpatías por las tesis anglófilas de los «moderados», como llama al grupo de Mounier, y por supuesto por las de Necker, su padre. Precisamente, el empeño en destacar los méritos del Ministro de Luis XVI y el orgullo filial herido por los comentarios denigratorios que Mirabeau había hecho en público de él, explican en parte esta falta de ecuanimidad a la hora de juzgar al gran tribuno provenzal, cuyo talento, por otra parte, se ve obligada a reconocer<sup>50</sup>

En realidad, las ideas constitucionales de Mirabeau fueron las más clarividentes de cuantas se expusieron en la Asamblea de 1789. Es más: no parece exagerado afirmar, como en su día hizo Ortega y Gasset en un penetrante ensayo, que «es probable que los desastres subsiguientes se hubiesen evitado aceptando la idea simplicísima de Mirabeau: unión de Palacio y Asamblea en un Ministerio de representantes»<sup>51</sup>.

Oliver J. G. Welch, por su parte, ha escrito que el fracaso, de Mirabeau, precisamente por ser fruto de la clarividencia, esto es, de haberse adelantado a su tiempo, «es más interesante que la mayor parte de los éxitos, lo que explica que haya tantos libros sobre él»<sup>52</sup>. Muchos libros, sin duda; aunque todavía falta uno que estudie con rigor el pensamiento constitucional de este fascinante orador de la Revolución. Me daría por satisfecho si la lectura de este artículo hubiese contribuido a poner de manifiesto tan lamentable laguna.

---

<sup>50</sup> Cfr. capítulos I, VI y XX de la Segunda parte.

<sup>51</sup> *Mirabeau o el Político* (1927), *Obras Completas de José Ortega y Gasset*, Alianza Editorial, Revista de Occidente, Madrid, 1983, Vol. 3.º, pp. 618-9.

<sup>52</sup> *Mirabeau. A Study of a Democratic Monarchist*, Jonathan Cape, Londres, 1951, p. 7.